

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

## BOLETIN OFICIAL DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de Provincia.

Núm. 291.

El Comisionado del Banco Español de San Fernando en esta capital con fecha 11 del actual me dice lo que sigue.

El Señor Sub-Gobernador con fecha 7 del actual nos comunica la circular siguiente: Para facilitar las operaciones de contabilidad y aun para la mayor seguridad de los intereses confiados al Banco, el Señor Gobernador del mismo ha estimado conveniente disponer que solo en la Caja principal de este Establecimiento y en poder de sus Comisionados en las capitales de provincia se admita depósitos ó consignaciones de cualquiera clase de valores. Y para que esta disposición llegue á conocimiento de las Autoridades que ordenen depósitos y de las personas que hayan de constituirlos, sirvanse VV. pedir al Señor Gobernador de esa provincia que mande publicarla con repeticion en algunos de los primeros números de su Boletín oficial. Y en cumplimiento de lo que se nos previene lo transcribimos á V. S., rogándole se sirva ordenar el anuncio en el Boletín oficial para los efectos que se mencionan.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicidad y fines oportunos. Leon 21 de Agosto de 1851. Agustín Gomez Inguanzo.

Continúan los Estatutos de la Academia Real de Ciencias exactas, físicas y naturales, insertos en el número 98.

#### SECCION DE CIENCIAS NATURALES.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Mateo Seoane; Doctor en Medicina;

Caballero Gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica; Comendador de número de la Real y distinguida de Carlos III; condecorado con las cruces del 7 de Julio, del sitio de Cadiz y de la de epidemias; Presidente de la primera seccion del Consejo de Sanidad del reino; vocal del Consejo de Instrucción pública, de la Junta general de Beneficencia y de la consultiva de aranceles; Director de la Sociedad económica Matritense, y Presidente de la Junta directiva del Colegio de Sordo mudos y ciegos; individuo de la Real Academia española; Secretario general de la asociacion para propagar y mejorar la educacion del pueblo; Socio extranjero de la Sociedad médica de Londres; individuo extranjero por España de la asociacion Medico-quirúrgica general de la Gran Bretaña; Académico corresponsal de las Academias de Medicina de París, Atenas, Bruselas, Granada, Cádiz, &c.; individuo de las Sociedades económicas de la Sajonia Real, Caracas, Jerez, Cervera, &c.

Secretario.

Sr. D. Vicente Cutanda; Catedrático de Organografía y Fisiología vegetal de la Universidad de Madrid.

Sr. D. Pascual Asensio; Profesor de agricultura, Jardiner mayor del Botánico de Madrid, individuo del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Sr. D. Joaquin Ezquerro del Bayo y Guirior; Genilhombre de cámara de S. M.; Inspector general en el cuerpo nacional de Ingenieros de Minas, y vocal nato de su Junta superior Facultativa; antiguo Catedrático de Laboreo de Minas y Mecánica aplicada en la Escuela especial de este ramo; miembro de la sociedad económica del Gran Duque de Baden; individuo de la de Amigos del Bien público de la ciudad de Tudela en Navarra, y su representante en esta corte.

Sr. D. Donato García; Catedrático de Mineralogía y de término en la Universidad de Madrid.

Sr. D. Mariano Lorente (véase en el número 102.)

Sr. D. Mariano de la Paz Guill; Doctor en Medicina y Cirugía, y en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid; Catedrático de Zoología en los estudios superiores de la misma; Consejero de Instrucción pública; Jefe local del Museo Nacional de Ciencias naturales; Presidente de su Junta Facultativa; Vocal de la Comisión encargada de formar la Carta geológica de la provincia de Madrid; y la general del reino; miembro extranjero de la Sociedad Entomológica de Francia y de la de Historia Natural del Museo de Strasburgo; Socio de la Real Academia de Ciencias naturales y artes de Barcelona; corresponsal de la Academia físico-médico-estática de Milán; de la de ciencias y Bellas letras de Mahon; de la provincial de ciencias y letras de las Baleares; de la Sociedad económica Barcelonesa; de la de igual clase de Tortosa y de Lérida; del Instituto industrial de España; antiguo Médico Director de Baños minerales, &c. &c.

Sr. D. Rafael de Amar de la Torre; Inspector general del cuerpo nacional de Ingenieros de minas; Vocal nato de la Junta superior facultativa de Minería y de la comisión encargada de formar el mapa geológico de España, antiguo Catedrático de Mineralogía y Geología de la Escuela especial de Ingenieros de minas y de la de Ingenieros de caminos, canales y puertos; dos veces declarado Benemérito de la patria; condecorado con varias cruces de distinción en el ejército y Milicia Nacional.

Sr. D. Francisco de Lujan; Brigadier de ejército; Capitan de Artillería; Oficial cesante del Ministerio de la Guerra; Diputado á Cortes por Madrid; Presidente de la comisión encargada de formar el mapa geológico de España; Caballero de la orden militar de S. Hermenegildo; de la de S. Fernando de primera y segunda clase; de la Estrella polar de Suecia, y condecorado con otras cruces de distinción por acciones de guerra.

Sr. D. Nicolás Casas de Mendoza; Director de la Escuela superior de Veterinaria; Catedrático de Fisiología y Patología general en aquel establecimiento; antiguo Académico de la de Ciencias naturales de Madrid; de la Sociedad económica Matritense; Socio corresponsal de la Sociedad de Medicina Veterinaria y comparada del Sena; y de otras corporaciones científicas y económicas nacionales y extranjeras.

Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio; Doctor en Medicina y Cirugía; Caballero gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica; de la Real y distinguida Orden de Carlos III; y de la Real Orden de la Legion de Honor de Francia; Médico Cirujano de cámara de SS. MM., Consejero del Real de Instrucción pública, y del de Sanidad del reino; Diputado á Cortes; Académico de número de la antigua Academia médica Matritense; de la de Medicina y Cirugía de Castilla la Nueva; de la de Médicos extranjeros en París para estudiar el cólera; de la de Naturalistas y Médicos de Alemania; Socio corresponsal de la Real Academia de Medicina de París; de la Sociedad de Medicina de Tolosa de Francia; de la Sociedad médico-quirúrgica de Berlín; de la Academia Tiberina de Roma; de la científico-literaria Pitiglianesa; de la de la Valle Tiberina Toscana; de la Academia de Medicina de Méjico; de la de Medicina y

Cirujía de Cádiz; de las de Sevilla, Córdoba y Extremadura; de las Sociedades económicas de Sevilla y Toledo; Socio de mérito de la Academia Quirúrgica Matritense; declarado Benemérito de la patria; y condecorado con las cruces del 7 de Julio de 1822, del sitio de Cádiz en 1823, y de epidemias por las del cólera en el extranjero y en España.

## CORRESPONSALES NACIONALES.

RESIDENCIA

NOMBRES.

*S. Fernando.* Sr. D. Saturnino Montojo; Capitan de Navio; honorario de la Armada; Director del Observatorio astronómico de Marina de la ciudad de S. Fernando; Jefe de estudios en comisión del Colegio Naval militar.

*Barcelona.* Sr. D. José Roura y Estrada; Doctor en ciencias por la Universidad de Montpellier; Catedrático de Química de las escuelas gratuitas de la ilustre Junta de comercio de Barcelona; Académico de número de la de ciencias naturales y artes de la misma ciudad; premiado con Medalla de oro de primer orden por sus aparatos para combinar gases solubles; corresponsal de la Sociedad de Fomento para la industria nacional de Francia; Socio extranjero de la Sociedad de ciencias físico-químicas, artes agrícolas e industriales de Francia; individuo de número de la Sociedad económica de Amigos del País de Barcelona, y corresponsal de la Gerundense; socio de la Filomática de Perpiñán; corresponsal de la Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona.

*Salamanca.* Sr. D. Manuel Hermenegildo Dávila; Doctor en ciencias; antiguo Catedrático de Matemáticas sublimes, y actualmente de Historia Natural de ampliacion en la Universidad de Salamanca; miembro de la escuela de Nobles y Bellas artes de San Eloy; de la Sociedad económica, de la Junta de Agricultura, y de la Comisión provincial de Instrucción primaria de aquella provincia; corresponsal de la antigua Academia de ciencias naturales de Madrid.

*Segovia.* Sr. D. Manuel Fernandez de los Senderos; Coronel graduado de Infantería; Teniente Coronel efectivo de Artillería; primer Catedrático del Colegio de la misma arma de Segovia; Caballero de cruz y placa de la Orden de S. Hermenegildo; Comendador de la americana de Isabel la Católica; y condecorado con otras cruces de distinción por acciones de guerra.

(Concluirá.)

## ANUNCIOS OFICIALES

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de las fincas que á continuación se expresan, el cual se anunció en el Boletín oficial de 23 de Julio para el 21 de Agosto inmediato, se publica de nuevo para otro término igual el cual concluirá el 25 de Setiembre próximo en los mismos términos y con las mismas circunstancias manifestadas en el referido anuncio.

Habiéndose posturado por diferentes sujetos los fincas que se expresarán y en las cantidades que también van insertas, he tenido por conveniente admitir sus posturas. En tal concepto se anuncian en este periódico oficial para que llegando á noticia de los que quieran interesarse en la adquisición de las expresadas fincas puedan hacerlo con tal que propongan la mejora de la 4.<sup>a</sup> parte dentro del término legal de 90 días á contar desde el siguiente á la celebracion del remate, cuya mejora podrá hacerse en la Secretaría de este Gobierno de provincia, ó bien en la del Ayuntamiento de Valencia de D. Juan en donde radican las fincas; y en el caso de presentarse alguna proposicion se insertará nuevamente con el anuncio legal. Leon 25 de Agosto de 1851. — Agustín Gomez Inguanzo.

FINCAS NO VENDIDAS.

NOMBRE DE LAS FINCAS.	MENSURA.	CALIDAD.	TASACION. Reales vs.
Un quínon de tierras que lleva en arriendo Ventura Alvarez.	375 heminas.	mediana.	18,750
Otro id. que lleva Bernardo Perez.	117 id. 3 celemines.	regular.	6,025
Otra tierra que lleva Miguel Morante.	21 heminas.	regular.	2,550
Otra id. que lleva Eugenio Rodríguez.	8 celemines.	ínfima.	80
Id. otra que lleva José Garrido.	6 heminas.	mediana.	320
Otra id. que lleva Santos Perez Rios.	40 id. 2 celemines.	id.	2,430
Id. otra que lleva Deogracias Nava.	30 id. 2 id.	id.	1,525
Id. otra que lleva Celedonio Perez.	13 id.	ínfima.	390
Id. otra sin arrendar.	138 heminas.	id.	2,760

FINCAS NO VENDIDAS SITAS EN VILLADONILLOS.

Un quínon compuesto de varias tierras y un prado que lleva en arriendo Elías Santos.	37 heminas.	mediana.	5,344
--	-------------	----------	-------

Dos molinos harineros con todos sus útiles que se componen de nueve ruedas y dos pesqueras segun se ha anunciado en los Boletines números 89 y 92, su tasacion.

248,220

FINCAS REMATADAS.

NOMBRE DE LAS FINCAS.	MENSURA.	TASACION.	Cantidad en que se remataron.
El prado de Cervigal.	480 heminas.	432,000	290,100
Monte de Carrerdayorga.	1,212 id.	63,024	70,000
Monte quemado.	1,171 id.	53,400	35,700
Quínon en arriendo de varias tierras que lleva Antonio Melon.	235 id.	9,169	7,900
Otro id. que lleva Francisco Blanco.	51 id.	1,773	1,200

*El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Castilla la Vieja.*

Hace saber: que debiendo celebrarse nueva subasta para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Aragon por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1852; se convoca á una tercera y simultánea licitacion con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia militar de aquel distrito (Zaragoza) y en la de la general del Ejército (Madrid) y con arreglo á las formalidades establecidas en Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846, 4 de Junio y 4 de Agosto de 1850, cuyo remate tendrá lugar ante los Juzgados de las mismas el día 1.º del mes inmediato de Setiembre á la una de la tarde en que concluye el término para la admision de proposiciones; en el concepto de que las que se presenten han de ser mas ventajosas que la admitida á D. Juan Guaberto Gonzalez por la que se obliga á encargarse del suministro, á los precios de 19½ mrs. racion de pan, 18 rs. fanega de cebada y un real y un octavo de otra la arroba de paja, deduciéndose del total importe de dicho suministro á estos precios el 6 por 100, y ofrece ademas sostener la expresada proposicion en pública licitacion.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitir en pliegos cerrados y sellados, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del referido suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de dichos Juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la egecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser ésta, dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que así mismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse validas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Valladolid 25 de Agosto de 1851. = P. A. D. I. D. Pedro Angelis y Vargas, El Interventor, Antonio Minguella. = Salvador Martin y Salazar, Secretario.

*El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Castilla la Vieja.*

Hacer saber: que debiendo celebrarse nueva su-

basta para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Búrgos, por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1852; se convoca á una segunda y simultánea licitacion con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia militar de Búrgos y en la de la general del ejército (Madrid) y con arreglo á las formalidades establecidas en Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846, 4 de Junio y 4 de Agosto de 1850; cuyo remate tendrá lugar ante los Juzgados de las mismas el día 30 del corriente mes y hora de la una de la tarde en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitir en pliegos cerrados y sellados con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del referido suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de dichos Juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la egecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser ésta, dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que así mismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse validas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Valladolid 21 de Agosto de 1851. = P. A. del S. I. D. Pedro Angelis y Vargas, El Interventor, Antonio Minguella. = Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Se arriendan los pastos de invierno de la dehesa de Valdelecajos sita en término de Calzada junto á Sabagun capaz para sostener 1200 cabezas de ganado lanar en toda la época conocida por *temporada*. Dicha finca está poblada de mata de encina alta y baja, consta de dos valles defendidos de norte y con exposicion al mediodia y poniente, y tiene aguas potables para personas y ganados en dos distintos parages. Los ganaderos que gusten adquirir los referidos pastos en arrendamiento se dirigirán á su dueño D. Gregorio Garcia Gonzalez vecino de Leon.